

Tributaristas versus la voracidad fiscal

La presión impositiva de los municipios y el accionar de la AFIP son sólo una parte de los asuntos que manejan hoy los especialistas de la City. Los litigios, en alza.



Guillermo Teijeiro, socio fundador de Negri & Teijeiro.

Tal vez no exista mejor ejemplo. Preocupado por contener el fantasma inflacionario que acosa a la Casa Rosada, el propio presidente Néstor Kirchner debió pedir públicamente a los intendentes, el 23 de febrero último, que no aumenten las tasas municipales, a raíz del impacto que estas últimas provocan en los costos de las empresas y, por ende, en los precios. La inédita exhortación —que condujo luego a un acuerdo político con los jefes comunales para congelar incrementos por un año, a cambio de asistencia oficial— se dio en tiempos de recaudación fiscal récord y una presión impositiva formal en sus máximos niveles históricos, según sostiene la mayoría de los economistas. Y provino del corazón de una clase política siempre propensa a crear nuevos impuestos antes de pensar en bajarlos.

Las tasas municipales —de Abasto, Seguridad e Higiene y Comercio e Industria, entre otras— conforman sólo una de las consultas que reciben a diario los abogados tributaristas de parte de las empresas. Con la economía en crecimiento y una AFIP que ha redoblado sus controles en los últimos años, el afán recaudatorio en los niveles gubernamentales inferiores se multiplica aceleradamente, muchas veces sin genuinos fundamentos. Y, tal como sucede en las otras esferas, los hombres de Derecho intervienen en el antes, el durante y el después de cada causa.

“El sistema tributario argentino es hoy francamente inequitativo”, afirma Guillermo Teijeiro, socio fundador de Negri & Teijeiro y uno de los tributaristas más consultados en el mercado. “Hay

situaciones que no deberían sostenerse más en el tiempo, como el no reconocimiento del ajuste por inflación, y otras cuestiones vinculadas con Ganancias, IVA y el impuesto a las transacciones bancarias, además de las retenciones a las exportaciones”, detalla.

Para Teijeiro –quien posee clientes como Bunge, Arcor, Minetti, Monsanto y Carbochlor, según fuentes del mercado–, el nudo del problema pasa por el lado de las perspectivas: las empresas no advierten intenciones del Gobierno de hacer una reforma de fondo de la legislación fiscal que permita ganar competitividad en el marco internacional.

“En materia de imposición provincial y municipal, existe una suerte de anarquía tributaria muy importante”, resalta el especialista. “La recaudación de impuestos bajo la denominación de tasas que no son tales ha proliferado en todo el país, lo cual crea un gran costo para las firmas. No hay servicio retribuido alguno. En varios casos hasta funcionan como verdaderas aduanas interiores”, cuestiona.

Una de las consecuencias de la voracidad fiscal de los municipios es el crecimiento de los litigios. Al respecto, Teijeiro sostiene que en el estudio –cuyo departamento tri-

butario cuenta con nueve abogados– la actividad contenciosa ya representa el 50 por ciento del volumen de trabajo, cuando antes no superaba el 30 por ciento. La otra mitad corresponde al asesoramiento preventivo.

“Hay casos en los que se incumplen principios muy básicos, como el de territorialidad (intentar gravar a empresas que no se encuentran radicadas en ese distrito)”, destaca el *lawyer*.

Montos millonarios

Fubén Asorey, socio fundador de Asorey & Navarrine –boutique de Derecho Tributario que atiende a Coca Cola, Merrill Lynch, Burger King, Daewoo y el Banco Comafi, entre otros clientes– con-

firma el aumento de la práctica contenciosa, pero aclara que se observa “una selectividad en la naturaleza y el tamaño de los asuntos”, que pueden alcanzar montos de hasta \$ 300 millones.

“Otro rubro muy significativo de conflicto –indica– ha sido la observación, por parte de la AFIP, de las reorganizaciones libres de impuestos que se efectuaron en años anteriores. Vemos en este tema una situación de bastante injusticia en algunos casos, porque hay muchas reorganizaciones hechas correctamente, según los parámetros que daba el ente hasta 2002”.

El estudio, que también lleva asuntos

ra instancia, sin llegar al Tribunal, para que la empresa se ahorre costos. “Cuando se habla de planificación fiscal, muchos consideran erróneamente que se trata de crear estructuras ficticias. La única planificación posible es dentro de la ortodoxia de la legalidad”, sentencia.

Cárdenas, Di Cío, Romero & Tarsitano es otro de los bufetes referentes de la práctica en la City. “En estos momentos, a las empresas les preocupan aspectos de la presión impositiva que impactan no en la rentabilidad, sino en la sustentabilidad”, señala Alberto Tarsitano, quien conduce un departamento de siete abogados y dos contadores para res-



Alberto Tarsitano, a cargo del departamento impositivo de Cárdenas, Di Cío, Romero & Tarsitano.

de derecho general para sus clientes, alista a 16 profesionales y recibe el 20 por ciento de su trabajo de consultas que le derivan otros bufetes. “Cuando llegó el problema del ajuste por inflación, fuimos muy cautos. Les sugerimos a los clientes esperar a que otros contribuyentes llevaran adelante el tema, para que no sufrieran el gasto de litigar. Sospechábamos que el resultado podía ser el que ocurrió, un rechazo por parte de la Corte Suprema”, señala Asorey, quien dice estar convencido de que en materia tributaria “los asuntos con más posibilidades de un fallo favorable en la Justicia no son los genéricos”.

El abogado enfatiza que la clave está en intentar resolver las causas en prime-

ponder las consultas de Repsol YPF, Chevron, Nobleza Piccardo, Banco Supervielle y Metrogas, entre otros clientes. “No es lo mismo una presión tributaria apoyada sobre impuestos que respetan la capacidad contributiva, que aquella que recurre a tributos distorsivos o a tasas por servicios que nunca se prestan”, complementa.

“También existe la preocupación de caer bajo la ley penal tributaria y no porque se sea evasor”, agrega el especialista. “Hoy, una cuestión técnicamente opinable puede terminar en un proceso penal. Y se sabe que el proceso constituye por sí mismo una primera condena, en particular en los casos de denuncia agravada por el monto, en que



Rubén Asorey y Susana Navarrine, socios del estudio boutique Asorey & Navarrine.

el presidente o los directores pueden ser detenidos durante su transcurso”.

Tarsitano –presidente de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales– cree que la AFIP (que lleva un promedio de 1.600 denuncias anuales) “debería ser más selectiva para no perder credibilidad; así permitiría a los jueces trabajar mejor”.

Respecto de la litigiosidad, sostiene que es consustancial al régimen tributario. “Las leyes impositivas son complejas, enmarañadas y numerosas, en la Argentina y en la mayoría de los países. La situación es parecida en España e Italia, y hasta los ingleses se quejan”, aclara.

La primera liga

Además de Asorey & Navarrine; Cárdenas, Di Cío, Romero & Tarsitano; y Negri & Teijeiro, la edición 2006 de la prestigiosa publicación británica *Chambers & Partners* menciona, entre los estudios “altamente recomendables” en el campo tributario (el denominado “tier 1”), a Marval, O’Farrell & Mairal, y Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h).

Gabriel Gotlib, quien encabeza el departamento impositivo de Marval, confirma que debido a la “alta agresividad del fisco” los litigios crecieron significativamente y “constituyen un alto porcentaje de la práctica”.

“La AFIP ha centrado su análisis en varios temas surgidos de la crisis. Por ejemplo, cuestiona la deducibilidad de

las diferencias de cambio derivadas de préstamos tomados con sujetos del exterior, especialmente con sujetos relacionados”, aporta el abogado.

El aumento de las consultas –muchos clientes de cuestiones generales les trasladaron sus asuntos impositivos– llevó a que el departamento tributario de MO&M saltara de ocho a 20 profesionales en los últimos cinco años. “La posibilidad de que el fisco efectúe denuncias penales por temas que claramente no son delitos sino que constituyen meras diferencias de criterios con los contribuyentes, preocupa a las empresas”, refuerza Gotlib. Y agrega que “esto ha sido severamente criticado por los pro-



Gabriel Gotlib, de Marval.

pios jueces penales tributarios, quienes en varios de sus fallos han llamado la atención del organismo por esa actitud”.

Rosso Alba, Francia & Ruiz Moreno también se ganó un lugar en el mercado, en especial en dos temáticas particulares: precios de transferencia y reorganizaciones de empresas, donde un ránking de la *International Tax Review* lo ubica como líder en asesoramiento.

“Desde la reforma impositiva de 1998 las empresas se vieron obligadas a documentar sus operaciones, mediante la presentación de sus respectivos estudios de precios de transferencia, a fin de justificar los importes que cargan a sus firmas afiliadas”, afirma Cristian Rosso Alba, quien empezó en Klein & Mairal en los ’80 y fue socio de Hope, Duggan & Silva.

En el área de precios de transferencia, explica, existen dos rubros de suma sensibilidad: el contencioso tributario –el fisco está volcado a impugnar los estudios y realizar ajustes con los más diversos fundamentos– y el asesoramiento.

“Una cuestión importante está dada por las incompatibilidades que presentan los diferentes regímenes de *transfer pricing* de la Argentina y Brasil, lo cual genera asimetrías fiscales que conducen a una doble imposición”, señala Rosso Alba. El área tributaria del estudio –fundado hace dos años– creció de tres a ocho abogados. Por política de confidencialidad, no da a conocer sus clientes.

Plazos inciertos

Hacia delante, ¿cuáles son los desafíos impositivos? Además de enfatizar el carácter distorsivo de los tributos que sostienen el superávit fiscal (como las retenciones o el impuesto al cheque), los especialistas coinciden en que la prohibición del ajuste por inflación es insostenible. Pero nadie se atreve a pronosticar una fecha cierta de remoción.

Sobre las disputas por las tasas municipales, prevén que continuará hasta tanto no se resuelva el tema de fondo: la sanción de la demorada ley de coparticipación federal (el reparto de impuestos entre la Nación y las provincias), una de las famosas “reformas estructurales” de los años 90 que duerme en los cajones de la política. El plazo no es para nada alentador: según la Constitución, la nueva ley debió haberse sancionado en... 1994. ■ Pablo Ortega